



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA

TRASLADO No. 33

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0504531003-001-2019-00229-00

Demandante: Bancolombia S.A

Demandado: Feato S.A.S. y otro

De conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Fijado el día 29 de octubre de 2020 a las 8:00 am

Corre el día 30 de octubre de 2020, a las 8:00 am

Vence el día 04 de noviembre de 2020, a las 5:00 pm.

Apartadó, 29 de octubre de 2020


MARÍA DOLORES SUESCUN
SECRETARIA